

1. Nota informativa sobre Vistas

EN PROCESO

En relación con el compromiso permanente de informar con detalle, en cada sesión ordinaria, el estado que guardan las vistas elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), se adjunta una nota que contiene información actualizada y pormenorizada sobre el estado que guarda cada vista (*archivo electrónico crt-1so-2022-01-24-p2-a1*).

2. XHVCA-TDT y XHZUL-FM

CONCLUIDO

En la décima segunda sesión ordinaria de 2021 (16 de diciembre), la Secretaria Técnica dio a conocer datos sobre el cumplimiento de las emisoras; los requerimientos de información efectuados; las respuestas del concesionario e indicó que se le solicitarían mayores elementos probatorios para acreditar dichas respuestas, así como fecha estimada de reanudación de transmisiones. Dependiendo de lo presentado por el concesionario y en términos del Reglamento en la materia, la DEPPP valorará la procedencia de la vista correspondiente.

En seguimiento a lo anterior, se informa que, con fecha del 21 de diciembre de 2021, el concesionario señala que se encuentra fuera de servicio por una falla de las protecciones del transformador de 112.5 KVA que funcionan con apartarrayos, los cuales son propiedad de Comisión Federal de Electricidad (CFE). La emisora señala haber llevado a cabo —por su propia cuenta— algunas medidas temporales de remediación (cambio de apartarrayos), pero requieren de la intervención en la acometida propiedad de CFE para dar solución de origen a la situación que genera los cortes en el suministro eléctrico. Actualmente, la estación transmisora se encuentra sin protección ante descargas atmosféricas. Ante ello, la emisora ha solicitado a CFE que realice las intervenciones necesarias para instalar equipos de protección que eviten daños dentro de la estación transmisora.

Como soporte documental anexan fotografías y folios con los que se han levantado reportes ante CFE, así como los folios de acuse de la documentación presentada ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para acreditar las situaciones presentadas. Al respecto, la DEPPP dará seguimiento a la situación de ambas emisoras.

3. Estrategia de Comunicación

EN PROCESO

En la décima segunda sesión ordinaria, la Secretaría Técnica reportó que, una vez concluida la difusión, en las redes sociales institucionales del Informe sobre la administración de los tiempos del Estado y de distribución de spots por género en el PEF 2017-2018, se iniciaría la difusión de los acuerdos sobre entrega y recepción electrónica de materiales y mapas de cobertura.

Al respecto, se informa que la Secretaría Técnica elaboró la propuesta de difusión de los mapas de cobertura, la cual se conforma de dos etapas. En la primera, que será informativa, se elaborarán infografías que respondan a las siguientes preguntas ¿Qué son? ¿Cómo se construyen? y ¿Para qué sirven? Para la segunda etapa, que será explicativa, se elaborará un

video animado que dé cuenta de cómo navegar por el *Sistema de mapas digitales de radio y televisión* (SIMA), qué información se puede obtener del mismo y para qué puede ser utilizada esta información; también se elaborará un manual que describa el uso de cada uno de los módulos y funciones del SIMA. La difusión de la primera etapa comenzará en el mes de febrero.

4. Memoria de los foros de análisis sobre el monitoreo de noticiarios

CONCLUIDO

En la décima segunda sesión ordinaria, la Secretaría Técnica informó que se continuaba elaborando la memoria del Foro conclusivo en el que se incorporarían los resultados de los Foros organizados por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y que, en cuanto se concluyese el documento, se remitiría a los miembros del Comité.

Sobre este particular, se informa que el 31 de diciembre de 2021 se compartió con las y los integrantes del Comité la memoria de los foros organizados por la UNAM y la DEPPP.

5. Estatus de la emisora XERED-AM

EN PROCESO

En la décima segunda sesión ordinaria, la Secretaría Técnica reportó al Comité que el expediente 525/2020 fue turnado al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, bajo el expediente 46/2021, para que sea el encargado de dictar la sentencia, sobre cuya emisión se daría cuenta al Comité.

En torno a este asunto, se informa que el Juzgado en comento aún no dicta sentencia. En cuanto se obtenga información se dará cuenta a los integrantes del Comité.

6. Acceso igualitario al pautado en los PEL 2021-2022

EN PROCESO

En la décima segunda sesión ordinaria, la Secretaría Técnica presentó ante el Comité el Informe de distribución de spots por género en el PEF 2014-2015.

Al respecto, las personas integrantes del Comité solicitaron que, tomando en consideración una medición que fue presentada en la Comisión de Capacitación, se diseñara una estrategia para la difusión amplia no solo del contenido del Informe, sino de la existencia del propio insumo para los análisis que se quisieran llevar a cabo. Asimismo, propusieron iniciar a la brevedad los trabajos para analizar el procedimiento a instrumentar durante los procesos electorales locales 2021-2022, a fin de evaluar la distribución por género de los promocionales de los partidos políticos. Como parte de lo anterior, solicitaron se realizaran las siguientes acciones:

1. Que la DEPPP identifique en las entidades federativas que tendrán proceso electoral para los cargos de diputaciones e integrantes de los ayuntamientos si cuentan con:

- a) Lineamientos para el registro de candidaturas, y
- b) Lineamientos en donde se hayan establecido directrices análogas a las del Acuerdo identificado con la clave INE/CG517/2020.

2. Realizar una reunión de trabajo a la brevedad para llevar a cabo el análisis mencionado.

En atención a este compromiso, mediante el oficio IEPC/SE/908/2021, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Durango informó que aplicarán los lineamientos emitidos por el INE, sin haber mediado un acto de autoridad para ello. Respecto al estado de Quintana Roo, mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DATE/00119/2022 y a través de la UTVOPLE, la DEPPP consultó al IEQROO si emitió lineamientos similares en la materia o se apegarán a los establecidos mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG517/2020. El 17 de enero, se recibió el oficio PRE/0040/2022 en donde el IEQROO informó que se sumará a los lineamientos del Instituto.

Adicionalmente, la DEPPP presentará un informe sobre el particular.